

Convocatoria de Apoyo a Proyectos de Creación de Semilleros Centro Ático 2020

1. Descripción

El Centro Ático y la Vicerrectoría de Investigación de la Pontificia Universidad Javeriana invitan a todos los semilleros de investigación de la Pontificia Universidad Javeriana a participar en la segunda Convocatoria de fomento a la creación de contenidos audiovisuales, sonoros, y en realidad virtual.

Con esta convocatoria se busca apoyar la creación, producción y/o finalización de uno o más contenidos que requieran la fijación en soporte, en el marco de proyectos de creación propuestos por semilleros de investigación Javerianos. Los contenidos a producir pueden estar en alguna de las siguientes líneas:

- Contenidos audiovisuales (producción y posproducción)
- Contenidos sonoros (grabación, y posproducción sonora: mezcla, foley, edición, musicalización).
- Contenidos de realidad virtual (captura de movimiento o fotografía 360)

Esta convocatoria seleccionará un (1) proyecto de creación de semillero, el cual se apoyará mediante aportes en especie, entendiéndose éstos como infraestructura, turnos de equipos y/o espacios disponibles en el Centro Ático, para la creación, producción y/o finalización de uno o más contenidos; en ningún caso se aportará recurso humano o dinero en efectivo, ni se incluirán gastos logísticos, de transporte, alimentación o materiales.

2. Objetivo

Esta convocatoria busca apoyar desarrollos tecnológicos y propuestas narrativas y estéticas innovadoras y coherentes con los propósitos, misión y naturaleza de la Universidad, que se inserten en las industrias creativas y/o propongan nuevas apuestas estéticas.

3. Dirigida a:

Semilleros de investigación de la Pontificia Universidad Javeriana - sede Bogotá, aprobados formalmente por el Consejo de Facultad y registrados en la Vicerrectoría de Investigación.

4. Requisitos de participación:

Se apoyarán proyectos de creación de semilleros de investigación, sin importar si han recibido o no recursos de la Vicerrectoría de Investigación. El proyecto propuesto deberá estar registrado en el [Sistema de Administración de Proyectos \(SIAP\)](#) por el profesor de planta tutor del semillero, quien

Vicerrectoría de Investigación



asumirá el rol de “investigador principal”. La fecha de ejecución del proyecto deberá iniciar en el segundo semestre académico de 2020 y deberá finalizar la producción de sus contenidos en un tiempo máximo de seis (6) meses.

Notas:

- *Los contenidos propuestos deberán poderse crear, producir y/o finalizar con los recursos del Centro Ático antes mencionados, sin obstaculizar la misión y principalmente, sin interrumpir el servicio a las unidades académicas de la Universidad Javeriana.*
- *La duración del apoyo al proyecto puede ser de entre uno (1) y hasta máximo seis (6) meses a partir de la fecha de inicio del segundo semestre académico de 2019.*
- *Por razones de equidad, no se recibirá más de una propuesta por semillero de investigación.*
- *El semillero proponente, así como el profesor tutor deberán estar al día en los compromisos previstos en proyectos de investigación previos.*
- *Es posible presentar propuestas que involucren cofinanciación del proyecto con terceros.*
- *El proyecto deberá estar registrado en el Sistema de Administración de Proyectos (SIAP) y cambiar su estado a “sometido” a más tardar el **domingo 5 de abril de 2020, a las 11:59 pm.***

5. Documentos e información

Si la información y documentos no están incluidos en el registro de la propuesta en SIAP al momento de su sometimiento, la propuesta **NO SERÁ CONSIDERADA.**

- **Ficha de Proyecto**, presentada en el formato establecido para esta convocatoria en un sólo archivo electrónico, y firmada por cada uno de los proponentes del proyecto (el profesor tutor del semillero y todos los miembros del semillero que participarán activamente en su ejecución). El formato diligenciado no debe exceder las 15 páginas incluyendo todos los descriptores a 1,5 líneas de espacio, con letra Arial no menor de 12 puntos. Se pueden incluir anexos preferiblemente dentro del mismo archivo del formato.
- **Ficha de recursos solicitados al Centro Ático**, representados en turnos de equipos y espacios disponibles.
- **Certificación(es) de originalidad y autorización de uso sobre obra(s) preexistente(s)** que serán usadas en la ejecución del proyecto, las cuales deberá(n) ser firmada(s) por el(los) autor(es) de la(s) obra(s) y dueño(s) de los derechos patrimoniales de la(s) misma(s). Se deberá diligenciar una certificación para cada una de las obras a ser incluidas en el proyecto y deberán ser compilados en un solo archivo electrónico en formato PDF.
- **Carta del(a) Decano(a)** o Director de Instituto adscrito a una Vicerrectoría dirigida al Director del Centro Ático: Germán Franco Díez, presentando la propuesta del semillero. Si en el proyecto participan profesores de planta de diferentes Facultades, se requiere la carta de aval de cada unidad académica en la que se aprueba la participación de cada profesor en el proyecto.
- Registro de todos los miembros del equipo de creación en la pestaña “investigadores” del SIAP, indicando el rol de cada uno.

Vicerrectoría de Investigación

- Registro del presupuesto de personal en SIAP con el tiempo de dedicación de los profesores de planta que participen en el proyecto.
- Si participan investigadores de otras entidades, es necesario anexar una carta de intención de participación.
- Los documentos de soporte deben ser subidos al SIAP en la pestaña de “anexos”. No se aceptarán documentos en físico o enviados mediante correo electrónico. Para realizar una adecuada revisión, se solicita que los documentos sean cargados de manera individual, indicando en el nombre del archivo el tipo de documento que contiene, por ejemplo “Carta del CIE”, “Ficha de proyecto”, “ficha de recursos”, “certificación originalidad”, etc.

Para mayor información sobre el procedimiento para realizar el registro al sistema de administración de proyectos – SIAP, contactar a:

Kewin Cardenas

Auxiliar de registro

Vicerrectoría de Investigación

Tel: (57-1)3208320 Ext 2084

cardenas-k@javeriana.edu.co

Luisa Fernanda Zorrilla

Asistencia para la Creación Artística

Vicerrectoría de Investigación

Tel: (57-1)3208320 Ext 3439

creartistica@javeriana.edu.co

6. Compromisos y resultados esperados

- El tutor del semillero proponente, en su calidad de investigador principal será la persona responsable, ante el Centro Ático y la Vicerrectoría de Investigación, de asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con el cronograma establecido, con las normas vigentes de propiedad intelectual y los principios de calidad y ética del proyecto. La aceptación de esta responsabilidad se establecerá mediante firma de carta de compromiso en la que estarán explícitas las obligaciones, el cronograma de trabajo y los términos de uso de equipos y turnos asignados.
- El tutor del semillero se compromete a asumir formalmente la responsabilidad sobre daños o afectaciones a los equipos o la infraestructura del Centro Ático, según reglamento y procedimiento vigente del Centro.
- Acordar un cronograma de turnos y equipos con la Coordinación de Producción del Centro Ático, teniendo en cuenta las necesidades propias del proyecto. Estos recursos serán asignados de acuerdo a la disponibilidad y condiciones establecidas por el Centro, y deberán ser usados exclusivamente para el proyecto y para el fin seleccionado.
- Eximir a la Universidad de cualquier reclamación sobre derechos de propiedad intelectual, contractuales y demás que se desprendan de la ejecución de este apoyo.
- El proyecto deberá ejecutarse en un periodo máximo de seis (6) meses, iniciando en el segundo semestre académico 2019. Antes de iniciar la fase de producción se acordará con el Centro Ático la asignación de los recursos en especie, así como un cronograma de trabajo.
- Se espera que los proyectos de creación conduzcan a la realización efectiva y la presentación pública de por lo menos uno de los siguientes contenidos: 1) obra audiovisual (cortometraje,

Vicerrectoría de Investigación

largometraje, documental, etc.), 2) Obra sonora (composición musical, producción fonográfica, etc.), 3) Un piloto de realidad virtual (inmersiva o captura de movimiento), entre otros.

- La propiedad intelectual de los productos desarrollados en el marco de esta convocatoria se regirá por la directriz de propiedad intelectual vigente, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.javeriana.edu.co/documents/15832/0/Directrices+de+propiedad+intelectual+Consejo+Academico+Mayo+2018/5f43d02a-1385-4dea-ae58-e3a37cadf05a>

En consecuencia, los miembros del semillero beneficiario de la Convocatoria deberán firmar un documento de cesión de derechos en favor de la Universidad.

- Al participar en la convocatoria los proponentes aceptan que la Universidad Javeriana y el Centro Ático hagan uso del material resultado del apoyo con fines de divulgación sin ánimo de lucro, siempre que no se vulnere el potencial comercial de proyectos que tengan ese perfil.
- De todas las obras resultado del proyecto se deberá presentar un registro (sonoro, fotográfico, informático, audiovisual), que dé cuenta del proyecto de la forma más fiel posible y que pueda ser incluido en el [Catálogo de Obras Artísticas](#) de la Universidad.
- La aprobación del proyecto y su ejecución no implica una valoración automática de las obras artísticas resultantes como producción intelectual de los profesores.
- Se deben otorgar los créditos a la Pontificia Universidad Javeriana y al Centro Ático en todos los productos académicos y artísticos que se deriven de los proyectos de investigación aprobados en esta convocatoria, incluyendo la frase: “Con el apoyo del Centro Ático y la Vicerrectoría de Investigación de la Pontificia Universidad Javeriana”. Incluir los respectivos logos.
- Las piezas de divulgación, catálogos y otros materiales usados en la exposición o publicación de los resultados, deben establecer con claridad que los autores son miembros de un semillero de investigación y/o profesores de la *Pontificia Universidad Javeriana* (con esta denominación, aunque se trate de otro idioma).

7. Proceso de evaluación:

El Centro Ático y la Vicerrectoría de Investigación se encargarán de confirmar el cumplimiento de los requisitos y de publicar un listado de los proyectos que pasan a evaluación por parte de un panel de jurados. El panel de jurados estará conformado por 3 expertos seleccionados por el Centro Ático.

La evaluación de jurados constará de dos etapas:

1. El jurado evaluará las propuestas sometidas en SIAP, preseleccionando proyectos que pasarán a la etapa de sustentación presencial.
2. Los proyectos preseleccionados deberán ser sustentados presencialmente o vía herramienta de conferencia web por su(s) proponente(s) ante el panel de jurados, en la fecha y horario establecidos por el Centro Ático.

El panel de jurados utilizará los siguientes criterios para evaluar las propuestas:

Vicerrectoría de Investigación



Criterio	Descripción
Solidez	<ul style="list-style-type: none">• Se valida la formulación de los elementos que componen el proyecto, su coherencia y relación entre ellos.• Se evalúa el planteamiento y desarrollo de la investigación y su relación con los contenidos.• Se analiza el diseño de la producción y su función eficiente en los flujos de trabajo.• Se valida el formato del producto propuesto, la calidad, duración, coherencia con el público objetivo y sus contenidos.
Aspectos narrativos y estéticos	<ul style="list-style-type: none">• Se valora cómo se proponen transmitir los contenidos que se van a desarrollar en el proyecto, la estructura y su función con los objetivos.• Se aprecian los elementos estéticos (sonoros, visuales, narrativos) que se proponen en el proyecto.
Pertinencia	<ul style="list-style-type: none">• Se valora la coherencia entre los objetivos del proyecto, su enfoque y el planteamiento de sus componentes que garantiza el cumplimiento de sus propósitos.• El proyecto está planteado de manera que considera a los destinatarios (usuarios/audiencias) para incidir en ellos y/o en sus contextos, problemáticas, realidades.• El proyecto aborda un tema/problemática de manera oportuna o aporta al desarrollo del sector de las industrias creativas.
Viabilidad	<ul style="list-style-type: none">• Se evalúa el diseño y planeación de todos los recursos propuestos que requiere el proyecto (técnico-personal-tiempo- congruencia del proyecto y el presupuesto).• Se evalúa la coherencia entre el presupuesto total del proyecto y el apoyo solicitado.• Se valora la certificación de cofinanciación de fuentes externas a la Universidad.• Se valorarán positivamente aquellos proyectos cuyos proponentes sean profesores de planta que provengan de dos o más departamentos.

8. Calendario

Apertura Convocatoria	Viernes 7 de febrero de 2020
Cierre recepción proyectos a través del SIAP	Domingo 5 de abril de 2020, 11:59 pm
Publicación de proyectos que cumplen requisitos y pasan al proceso de evaluación	Lunes 13 de abril de 2020
Evaluación de proyectos	Lunes 13 de abril a miércoles 6 de mayo de 2020
Publicación proyectos preseleccionados para sustentación ante panel de jurados	Viernes 8 de mayo de 2020
Sustentación de proyectos preseleccionados ante panel de jurados - Pitches	Martes 12 de mayo de 2020
Fecha publicación proyectos apoyados	Lunes 18 de mayo de 2020

Vicerrectoría de Investigación

Fecha inicio del proyecto

Segundo semestre académico de 2020

** El Centro Ático se reserva el derecho de modificar este calendario en cualquier momento, y hará comunicación pública oportuna del mismo.*

Para información adicional o resolver dudas comunicarse a través de las siguientes direcciones electrónicas:

Centro Ático - convocatorias.atico@javeriana.edu.co

Asistencia para la Creación Artística, Vicerrectoría de Investigación - creartistica@javeriana.edu.co

Vicerrectoría de Investigación

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4º PBX 3208320 Ext. 2083 Fax: (57-1) 3208320 Ext. 2072 Bogotá, D.C., Colombia